

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8971 *Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Icom, modelo IC-M71 (Sumergible IPX8), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Icom Spain, S.L.», con domicilio edif. Can Castanyer, Ctra. de Rubí, 88 Ba., 08190 Sant Cugat del Valle, solicitando la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca Icom, modelo IC-M71 (Sumergible IPX8), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones Marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono portátil de VHF No-Solas.

Marca: Icom / Modelo: IC-M71 (Sumergible IPX8).

N.º homologación: 52.0083.

La presente homologación es válida hasta el 6 de abril de 2016.

Madrid, 15 de abril de 2011.—La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Durántez Gil.